

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de 2022

Hora: 10:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00204-00**

Demandante: SANDRA MILENA GARCIA SANCHEZ

Demandado: LINEAS TECNICAS DE CARGAMENTO S.A.S. -LITECAR S.A.S.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante SANDRA MILENA GARCIA SANCHEZ
(samigarcia20@hotmail.com)
Apoderado demandante ARIEL MARCIAL ORTIZ BALLESTEROS
(clubdelabogado45@gmail.com)
R Legal LITECAR HORACIO VILLAMIL FAGUA
(contabilidad@humadea.com.co)
Apoderado Min. Hacienda KERY PORTILLA PRIETA
(sgestudiojuridico1@gmail.com)

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Las partes conciliación las pretensiones de la demanda en la suma única de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.OO), la cual será cancela el primero (01) de agosto del presente año, mediante consignación a la cuenta de ahorro de Bancolombia numero 217712206-89 a nombre de la demandante señora SANDRA MILENA GARCIA SANCHEZ.

AUTO,

Como quiera que el Acuerdo Conciliatorio a que han llegado la partes no vulnera derechos ciertos e indiscutible de la trabajadora el despacho imparte su aprobación, advirtiéndole que dicho acuerdo tiene efectos de COSA JUZGADA al tenor de lo dispuesto en el artículo 78 del C.P.T. y de la S.S. y presta merito ejecutivo, según el artículo 422 del C.G.P.

En virtud de lo anterior se declara por terminado el proceso, se orden el archivo de expediente , y no se condena en costas a las parte

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f4a36d7ef37f53caa3a07a3190c5817ec604e973d484165e715ecec4d6548b**

Documento generado en 26/07/2022 01:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>